OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 605 /

CALBUCO, 28 ENE. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1. La Solicitud de Patente de fecha 27.12.2021, presentada por la Sociedad **JC ANGELI SPA,** con domicilio en Sector Chechil s/n, de la comuna de Calbuco, teléfono celular: 987964571.

2. El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 121 de fecha 10.12.2021.

3. El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 221033677 de fecha: 19.01.2022.

DECRETO:

OTORGASE a la Sociedad **JC ANGELI SPA**, R.U.T. N° 77.498.883-1, la Patente de **QUIOSCO DE ABARROTES,** que funcionará en SECTOR CHECHIL S/N, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 472101, CAPITAL $ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2022.

OBSERVACIONES: SE OTORGA PATENTE PROVISORIA HASTA EL 31.07.2022. DEBE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE EDIFICACIÓN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
ALCALDE DE CALBUCO (S)

AFH/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.